



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 8 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. José García Lorenzana, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 22 del mes de la fecha, á las once y cuarenta minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias de la mina de hulla llamada *Primera*, sita en término de Veneros, Ayuntamiento de Bejar, y linda al Norte con Maria 5.ª, al Este con término común de Veneros, al Sur con Maria 4.ª, y al Este con mina Dichosa; hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina Maria 5.ª, y desde él se medirán 100 metros al Este, 20º Sur, y se colocará la 1.ª estaca; 100 metros al Sur, 20º Oeste, se colocará la 2.ª; 200 metros al Este, 20º Sur, la 3.ª; 100 metros al Sur, 20º Oeste, la 4.ª; 100 metros al Este, 20º Sur, la 5.ª; 100 metros al Sur, 20º Oeste, la 6.ª; 300 metros al Este, 20º Sur, la 7.ª; 200 metros al Norte, 20º Este, la 8.ª; 100 metros al Este, 20º Sur, la 9.ª; 100 metros al Norte, 20º Este, la 10.ª; y con 700 metros al Oeste, 20º Norte, se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 14 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio

de tercero; lo que se anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 31 de Agosto de 1892.

José Novillo.

Hago saber: que por D. José García Lorenzana, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 22 del mes de la fecha, á las once y cuarenta minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo seis pertenencias de la mina de hulla llamada *Segunda*, sita en término de Oteros, Ayuntamiento de Cistierna, y linda al Norte con Sabero núm. 4, al Oeste con Encarnación 3.ª, al Sur con la mina Dolores, y al Este con la referida mina Sabero número 4; hace la designación de las citadas seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la citada mina Dolores, y desde él se medirán 200 metros al Norte, y se colocará la 1.ª estaca; 200 metros Este, y se colocará la 2.ª; 100 metros al Sur, la 3.ª; 200 metros al Este, la 4.ª; 100 metros al Sur, la 5.ª; y con 400 metros al Oeste, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 31 de Agosto de 1892.

José Novillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Director general, Antonio Mollada.

Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de La Vecilla de 4.ª clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid con fianza de 1.000 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la Ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 203 del Reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1870 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provision de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 20 de Agosto de 1892.—El

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Murias de Paredes, de 4.ª clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 203 del Reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1870 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provision de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 20 de Agosto de 1892.—El Director general, Antonio Mollada.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Hállandose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuación, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobranza, son los figurados en la misma.

Zonas.	Pueblos que la componen.	Cargos vacantes.	Importe de la fianza. Pesetas.	Premio de cobranza. Ptas. Cts.
PARTIDO DE ASTORGA.				
2.ª	Rabanal.....	Agente ejecutivo.	1.100	.
	Santa Colomba.....			
	Brazuelo.....			
5.ª	Magaz.....	Agente ejecutivo.	300	.
	Llamas.....			
PARTIDO DE LA BAÑEZA.				
2.ª	Castrocalbon.....	Agente ejecutivo.	400	.
	Castrocontrigo.....			
	San Esteban de Nogales.....			

PARTIDO DE LEON.

1.ª	Leon.....	Agente ejecutivo.	2.100	»
	Armuñia.....			
2.ª	Villanquilambre.....	Recaudador.....	5.500	2 »
	San Andrés del Rabanedo.....	Agente ejecutivo.	600	
	Rioseco de Tapia.....			
3.ª	Cimanes del Tejar.....	Recaudador.....	3.400	1 45
	Carrocera.....			
	Onzonilla.....			
4.ª	Vega de Infanzones.....			
	Villaturiel.....	Agente ejecutivo.	1.300	»
	Gradefes.....			
5.ª	Mansilla Mayor.....	Recaudador.....	4.000	1 45
	Mansilla de las Mulas.....	Agente ejecutivo.	400	»
	Chozas.....			
6.ª	Valverde del Camino.....	Recaudador.....	5.100	2 90
	Santovenia de la Valdovina.....	Agente ejecutivo.	700	
	Villadangos.....			
7.ª	Vegas del Condado.....	Agente ejecutivo.	300	»
8.ª	Villasabariego.....	Recaudador.....	6.100	1 45
	Valdefresno.....	Agente ejecutivo.	600	
	Garrafe.....			
9.ª	Sariego.....	Recaudador.....	5.800	2 »
	Cuadros.....			

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

	Barrios de Luna.....			
	Lancara.....			
	Valdesanario.....			
	Santa María de Ordás.....			
	Las Ombías.....			
	Palacios del Sil.....			
Esra.	Cabrillanes.....	Agente ejecutivo.	2.100	»
	Murias de Paredes.....			
	Vegarrienza.....			
	Soto y Aunio.....			
	Campo de la Lomba.....			
	Riello.....			
	Villablino.....			

PARTIDO DE PONFERRADA.

	Alvares.....			
	Bembibro.....			
	Fulgoso de la Rivera.....			
	Igüeña.....			
	Cabañas-raras.....			
	Cubillos.....			
	Lago de Carucedo.....			
	Priaranza del Bierzo.....			
	Borrenes.....			
	San Esteban de Valdeusa.....			
	Benza.....			
Esra.	Puente de Domingo Florez.....	Agente ejecutivo.	4.400	»
	Ponferrada.....			
	Castrillo de Cabrera.....			
	Congosto.....			
	Castropodame.....			
	Eucuedo.....			
	Fresnedo.....			
	Los Barrios de Solas.....			
	Molinaseca.....			
	Noceda.....			
	Páramo del Sil.....			
	Toreno.....			

PARTIDO DE RIAÑO.

	Villayandre.....			
	Acovedo.....			
	Buron.....			
	Valderrueda.....			
	Marnía.....			
	Prado.....			
	Renedo.....			
	Boca de Muergano.....			
Esra.	Posada de Valdeon.....	Agente ejecutivo.	1.700	»
	Oseja de Sajambre.....			
	Riaño.....			
	Cistierna.....			
	Lillo.....			
	Solomon.....			
	Revero.....			
	Vegamian.....			
	Priero.....			

PARTIDO DE SAHAGUN.

1.ª	Alca.....	Agente ejecutivo.	300	»
	Villamol.....			

	Villamizar.....			
	Villamartin de D. Sancho.....			
2.ª	Villaselún.....	Recaudador.....	8.700	1 90
	Sahelices del Rio.....	Agente ejecutivo.	900	»
	Villazanzo.....			
3.ª	Grajal de Campos.....	Recaudador.....	4.700	1 70
	Joaquín.....	Agente ejecutivo.	500	»
	Sahagún.....			
	Escobar de Campos.....			
4.ª	Gallequillos.....	Recaudador.....	10.900	1 70
	Gordaliza del Pino.....	Agente ejecutivo.	1.100	»
	Vallecillo.....			
	El Burgo.....			
5.ª	Santa Cristina.....	Recaudador.....	5.000	1 70
	Villamoratiel.....	Agente ejecutivo.	500	»
	Almanza.....			
	Canalejas.....			
	Castromudarra.....	Recaudador.....	4.400	2 »
6.ª	Valverde de Arcayos.....	Agente ejecutivo.	400	»
	Celanica.....			
	La Vega de Almanza.....			
7.ª	Valdepolo.....	Agente ejecutivo.	600	»
	Cubillas de Rueda.....			

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

	Villacé.....			
	Villamañán.....			
2.ª	Toral de los Guzmanes.....	Recaudador.....	7.600	1 65
	Villademor.....			
	San Millán.....			
	Algradofo.....			
	Villamañados.....			
3.ª	Villaquejida.....	Recaudador.....	7.600	1 75
	Cimanes de la Vega.....			
	Villafer.....			
	Campazas.....			
	Villahornate.....			
	Castrofuerte.....			
5.ª	Fuentes de Carbajal.....	Recaudador.....	7.500	2 »
	Gordoncillo.....			
	Valdemora.....			
	Villabraz.....			
	Castillale.....			
	Matanza.....			
6.ª	Valverde Enrique.....	Recaudador.....	8.000	2 »
	Matadon.....			
	Cabreros del Rio.....			
8.ª	Valencia de D. Juan.....	Recaudador.....	8.900	1 65
	Pajares de los Oteros.....			
	Campo de Villavidel.....			

PARTIDO DE VILLA FRANCA.

	Villafranca.....			
	Paradaseca.....			
1.ª	Fabero.....	Recaudador.....	8.600	2 »
	Vega de Espinareda.....	Agente ejecutivo.	900	»
	Sucedo.....			
	Arganza.....			
2.ª	Campunaraya.....	Recaudador.....	6.300	2 »
	Cacabelos.....	Agente ejecutivo.	600	»
	Carucedelo.....			
	Candín.....			
3.ª	Peranzanes.....	Recaudador.....	3.700	3 »
	Valle de Finolledo.....	Agente ejecutivo.	400	»
	Berlanga.....			
	Baiboa.....			
4.ª	Barjas.....	Recaudador.....	4.600	2 75
	Trabadelo.....	Agente ejecutivo.	500	»
	Vega de Valcarlos.....			
	Corullon.....			
5.ª	Oencia.....	Recaudador.....	5.400	2 25
	Portela de Aguiar.....	Agente ejecutivo.	500	»
	Villadecanes.....			

Las personas que deseen obtener alguno de estos cargos, pueden solicitarlos por medio de instancia á esta Delegación de Hacienda, expresando la clase de valores en que han de constituir la fi. a., pudiendo adquirir de la Administración de Contribuciones de esta provincia cuantos antecedentes consideren necesarios para conocer el importe de la recaudación en la zona que pretenden desempeñar el cargo y de los deberes y atribuciones que la ley é instrucción de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales pueden conocerse también por el anuncio publicado por esta Delegación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 114 de 21 de Mayo de 1891. Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos habrán de ser definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de España.

Leon 1.º de Setiembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Manuel Magaz.

D. Evelio Mateo Alonso, Oficial de Sala, en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de Leon.

Certifico: que verificado ante la Junta de gobierno en el dia de hoy el sorteo de Jurados del partido de Astorga para el año próximo venidero, dió el resultado siguiente:

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos.—Domicilio

D. Santos Fernandez Calvo, de Bra-
zuelo
D. José Alonso Salvadores, de San
Martín
D. Pedro Aguado Martinez, de Oli-
gos
D. Isidro Fernandez Rodero, de Lu-
cillo
D. Pablo Fernandez Diez, de Villa-
viciosa
D. Pablo Alonso Campanc, de Lu-
cillo
D. Santiago Gomez Riaño, de As-
torga
D. Antonio Cantero Martínez, de
Moral
D. Domingo Cabezas Mata, de Man-
zanal
D. Angel Nistal Perez, de Santiago
Millas
D. Francisco Huerga Martinez, de
Boisau
D. Francisco Salvadores Alonso, de
Castriño
D. Agustín Marcos Alvarez, de Ca-
rriizo
D. Tomás Simon Prieto, de Chana
D. Basilio Perez Presa, de Quin-
tauilla
D. Pedro Silva Fuentes, de Astorga
D. Antonio Fernandez Suarez, de
Benavides
D. Manuel Cordero Martinez, de
Quintanilla
D. Angel Fuente Perez, de Villa-
liure
D. Tomás Vazquez Carro, de Vi-
forcos
D. José Alonso Prieto, de Tejados
D. Santiago Campano Perez, de Lu-
cillo
D. José del Palacio Martinez, de
Andiñuela
D. Nicolás Crespo Rodriguez, de
Astorga
D. Andrés Perez Suarez, de Llamas
D. Andrés Gallego Palacio, de Val
de San Roman
D. Santiago Matilla Gonzalez, de
Villares
D. Miguel Conteno Rodriguez, de
Turienzo
D. Melchor Morán Alvarez, de Prada
D. Francisco Nistal Silva, de As-
torga
D. Blas Pastor Nieto, de El Ganso
D. Lorenzo Ramos Martinez, de Ro-
drigatos
D. Antonio Alonso Busnadiago, de
Busnadiago
D. Narciso Garcia Gonzalez, de
Otero
D. José Mayo Folgueral, de Santa
Marian
D. Francisco Campanero Perez, de
Valdedo
D. Rosendo Panizo Alvarez, de
Boisan
D. Guillermo Cabeza Aguado, de
Yeguellina
D. Luis Nistal Nieto, de Valdespino
D. Luis Garcia Alvarez, de Antonan
D. Francisco Garcia Dominguez, de
Hospital de Orbigio
D. Lorenzo Otero Perandones, de
Villar

D. Angel Benavides Gonzalez, de
Villoria
D. Lorenzo Gordon Rubio, de Ve-
guellina
D. Pablo del Barrio Andrés, de As-
torga
D. Pedro Matanzo Rodriguez, de id.
D. Tomás Mendoza Alonso, de La-
gunas
D. Pedro Freile Nuevo, de Villa-
gaton
D. Tomás Perez Lorenzo, de Pala-
zuelo
D. Felipe Veledo Perez, de Santa
Colomba
D. Ignacio Franco Rodriguez, de
Santiago Millas
D. Enrique Abajo Abajo, de Prio-
ranza
D. Gregorio Rodriguez Rodriguez,
de Manjarin
D. Juan Martinez Martinez, de
Boisan
D. Ambrosio Santiago Panizo, de
Pobladora
D. Manuel Garcia Botas, de Com-
barros
D. Anselmo Martinez Ramon, de
Astorga
D. Tomás Alvarez Martinez, de
Quintanilla
D. Francisco Cornejo Blanco, de
Benavides
D. Bernardo Marcos Diez, de Quin-
tanilla Rivera
D. Francisco Perez Fuente, de
Quintanilla de Somoza
D. Ildefonso Alonso Cadierno, de
Molinuerrera
D. Antonio Llamas Paz, de Carriizo
D. Ricardo Blanco y Blanco, de As-
torga
D. José Alonso Iglesias, de Valde-
viejas
D. Pedro Alvarez Campelo, de Lla-
mas
D. José Martinez Alonso, de Audi-
ñuela
D. Isidro Perez Martinez, de Santa
Marina
D. Martín Sanmartín Jarrin, de Val-
despino
D. Juan Liébana Alonso, de Corpor-
rales
D. Anselmo Fernandez Garcia, de
Villamor
D. Andrés Fernandez Gonzalez, de
Culebros
D. Diego Garcia Cabeza, de Requejo
D. Magin Morán Gonzalez, de Vi-
llarejo
D. Miguel Alonso Alonso, de As-
torga
D. Isidoro Olandia de la Iglesia, de
idem
D. Jerónimo Perez Perez, de Bea-
vidos
D. Domingo Martinez Garcia, de
Filfil
D. Bernardo Alvarez Gonzalez, de
Llamas
D. Francisco Fernandez Martinez,
de San Roman
D. Santiago Alonso Garcia, de Ca-
meros
D. José Florez Otero, de Luyago
D. Santiago Fernandez Perez, de
Quintana
D. Eduardo Cuervo Santos, de San
Justo
D. José Alonso Otero, de Fonce-
badon
D. Francisco Argüello Prieto, de
Rabanal Viejo
D. Tadeo Gonzalez Gallego, de San
Roman
D. Pedro Perez Perez, de Quintana
D. Andrés Fernandez Aguado, de
Nistosos
D. Fernando Alvarez Fernandez, de
Villares

D. Santos Garcia Alvarez, de Villa-
mejil
D. Gabriel Perez Nicolás, de Lucillo
D. Mateo Martinez Torres, de Vel-
dedo
D. Miguel Alvarez Fuente, de Mu-
linaferrera
D. Victor Arias Alvarez, de Huerga
D. Manuel Martinez Paz, de Carriizo
D. Antonio Seco Castillo, de As-
torga
D. Matias Silva Alonso, de idem
D. Antonio Gutierrez Alvarez, de
Benamarias
D. Angel Garcia Puente, de Bri-
meda
D. Antonio Panizo Alvarez, de Po-
bladura de la Sierra
D. Francisco Ferrer Olobo, de Pie-
drasalvas
D. Pedro Arias Diez, de San Roman
D. Lorenzo Garcia Carro, de Com-
barros
D. Jerónimo Arce Martinez, de
Chana
D. Juan Quintana de Blas, de Val
de San Roman
D. Baltasar Garcia Ramos, de Ucedo
D. José Vicente Nabado, de Val de
San Roman
D. José Antonio Dominguez, de id.
D. José Suarez Cabeza, de Villa-
nueva
D. Pascual Carro Fernandez, de
Pradorrey
D. Felipe Silva Alonso, de Astorga
D. José Garcia Fernandez, de Re-
quejo
D. Santiago Alvarez Arias, de Cu-
lembros
D. Benito Martinez Rio, de Mata-
luega
D. Miguel Fernandez Fernandez, de
Ducillas
D. Santiago Criado Criado, de Quin-
tanilla de Somoza
D. Manuel Fernandez Criado, de El
Ganso
D. Ramon Perez Gonzalez, de Vi-
llanueva
D. Pedro Perez Gonzalez, de Rena-
vidos
D. Cayetano Dominguez Escudero,
de Brazuelo
D. Santiago Martinez Puente, de
Val de San Lorenzo
D. Pedro Cansaco Alvarez, de Pe-
dredo
D. Santiago Fernandez Fernandez,
de Valdamanzaas
D. José Morán Martinez, de Raba-
nal del Camino
D. Miguel Alonso Prieto, de Filfil
D. Gregorio Arce Prieto, de Chana
D. José Gomez Murias, de Astorga
D. Magin Rubio Gonzalez, de idem
D. José Jarrin Jañez, de idem
D. Santiago Perez Martinez, de Lu-
cillo
D. Vicente Perez Perez, de Com-
barros
D. Julian Puente Fuente, de Ville-
liure
D. Bernardo Fernandez Garcia, de
Abauo
D. Baltasar Dominguez Garcia, de
San Justo
D. Santiago Perez Martinez, de San-
ta Marina
D. Bartolomé Fernandez Martinez,
de San Martín
D. Gabriel Prieto Fuente, de Mo-
rales
D. Alonso Dieguez Fuertes, de Ga-
vilanes
D. Pedro Perez Martinez, de Arne-
llada
D. José Crespo Crespo, de Santa Co-
lomba de Somoza
D. Natalio Manrique Giraldo, de As-
torga

D. Francisco Puente Casado, de Be-
navides
D. Vicente Gonzalez Guarida, de
Astorga
D. Pascual Perez Suarez, de Bra-
ñuelas
D. Santiago Fernandez Sierra, de
Villar de Ciervos
D. Joaquin Rodriguez Alonso, de
Lucillo
D. Pedro Rodriguez Huerga, de id.
D. Matias Fernandez Fernandez, de
El Ganso
D. Silvestro Mayo Perez, de Quin-
tanilla del Valle
D. Gregorio Rodriguez Castro, de
Santibañez
D. José Perez Nuevo, de Valbuena
D. Miguel Ferrero Gilgado, de Bra-
zuelo
D. Blas Garcia Rodriguez, de Hospi-
tal de Orbigio
D. Jacinto Martinez Rodriguez, de
Santa Catalina
D. Luis Matanzo Mures, de Val de
San Lorenzo
D. Dicho Alonso Franco, de San-
tiago Millas
D. Gregorio Berciano Falagan, de
Prianza
D. José del Palacio Nieto, de An-
diñuela
D. Indalecio Otero Martinez, de Ra-
banal Viejo
D. Clemente Arauzo Aguilera, de
Astorga
D. Matias Canton Perez, de Anto-
ñan
D. Nicolás Fernandez Garcia, de Vi-
llaviciosa
D. Santiago Martinez Rodera, de
Motius
D. Eugenio Villadangos Vidal, de
Villavento
D. Benito Arce Fuente, de Valdes-
pino
D. Bruno Franco Santiago, de Val
de San Lorenzo
D. Florencio Fernandez Garcia, de
Villarejo
D. Miguel Cabeza Freile, de Villa-
gaton
D. Manuel Andrés Silva, de Astorga
D. Domingo Fidalgo Mata, de idem
D. Emilio Rodriguez Nieto, de idem
D. Gabriel Suarez Diez, de Quin-
tanilla Ribera
D. Toribio Alvarez Gutierrez, de
Vega
D. José Lomban y Lombardero, de
Astorga
D. Manuel Miranda Perez, de La-
gunas
D. Nicolás Combarros Garcia, de
Combarros
D. Manuel Natilla Garcia, de Puente
D. Proto Cadierno Gonzalez, de Mo-
linaferrera
D. Joaquin Rodriguez Sierra, de
Foncebadon
D. Antonio Fuentes Alonso, de Ce-
lada
D. Ignacio Perez Arias, de Carriizo
D. Francisco Ramos Carro, de Vel-
dedo
D. Santos Arce Alonso, de Filfil
D. Gabriel Criado Martinez, de As-
torga
D. Tomás Canton Martinez, de An-
toñan
D. Agustín Marcos Martinez, en
San Félix
D. Andrés Diez Marcos, de Villarejo
D. Hilario Franganillo Prieto, de
Chana
D. Agustín Garcia Fernandez, de
Quintanilla Ribera
D. Marcelo Fernandez Alvarez, de
Llamas
D. Francisco Alvarez Garcia, de id.

D. José Huerta Mendaña, de Luyego
 D. Tomás Martínez Prieto, de Argüeso
 D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de Santiago Millas
 D. Pedro Fernandez Romano, de Astorga
 D. Carlos Martínez Pérez, de Carrizo
 D. Mariano Rodera Rodera, de Villalillo
 D. Matías García Cuervo, de Astorga
 D. Bonifacio Goy García, de idem

Capacidades

D. Miguel Arias Martínez, de Villagaton
 D. Antonio García García, de Veguellina
 D. Manuel Ferrero Prieto, de Branzuelo
 D. Antonio Nieto Botas, de Castriello
 D. Miguel García Fernández, de Magaz
 D. Pablo Cordero González, de San Justo
 D. Fabian Salvadores Crespo, de Astorga
 D. Wenceslao Arias Díez, de Villaviciosa
 D. Antonio Castriello García, de Santibañez
 D. Angel Pérez Álvarez, de Turcia
 D. Gregorio Vazquez García, de Vifloricos
 D. José Fuente Alfonso, de Piedrasalbas
 D. Santiago Peña Fernández, de Turionzo
 D. Manuel Silva Jañez, de Astorga
 D. Justo Botas Astorgano, de Priaranza
 D. Ignacio Franco Franco, de Santiago Millas
 D. Rafael Vaca Fernández, de Villarejo
 D. Isidro García Pérez, de Valdorey
 D. Domingo Morán Acebo, de Prado
 D. Pedro Alonso Salvadores, de San Martín
 D. Antonio Matilla García, de Hospital de Orbigo
 D. Angel Cabeza González, de Requejo
 D. Blas Álvarez San Pedro, de Villarejo
 D. Rogelio Fernández García, de Carrizo
 D. Angel García Nieto, de Benavides
 D. Alejandro Martínez Simon, de Busnadiago
 D. Mateo Fuentes García, de Veguellina
 D. Matías Álvarez García, de Villamegil
 D. Francisco Carroto de la Iglesia, de Astorga
 D. Lorenzo Marcos Fernández, de Gavilanes
 D. Pablo Carro García, de Combarros
 D. Jacinto Calzado Dominguez, de Hospital de Orbigo
 D. Juan Benavides Alonso, de Filial
 D. Tomás Salvadores Puente, de Castriello
 D. José Martínez Pérez, de Quintanilla de Somoza
 D. Juan Fuente González, de idem
 D. Agustín Lera Roman, de Tabayo
 D. Celestino Fuente Argüello, de Argüeso
 D. José Alonso Puente, de Astorga
 D. Manuel Cabras Mata, de Manzabal

D. Pedro Mielgo Fernández, de San Félix
 D. Eugenio Cabeza Freilo, de Requejo
 D. José Delás Quiñones, de Palanzuelo
 D. José Blas Peña, de Turionzo
 D. Jerónimo Fernández Fernández, de El Ganso
 D. Toribio Botas Prieto, de Pradorey
 D. Francisco Fuente Fuente, de Villalibro
 D. Antonio Álvarez Alonso, de Santa Marina
 D. Bartolomé Magaz Martínez, de Ollegos
 D. Marcelo Lera González, de Priaranza
 D. Mateo González González, de San Justo
 D. Juan Fuentes Copeda, de Nistal
 D. Vicente Pérez Crespo, de Santa Colomba
 D. Manuel Pérez Puente, de Brimeda
 D. Antonio del Palacio Castro, de Astorga
 D. Vicente Pullarés Nomdaden, de idem
 D. Santiago Blanco Alonso, de San Roman
 D. Francisco Prieto Martínez, de Otoruelo
 D. Gabriel Presa Puente, de Luyego
 D. Salvador Domínguez Cabello, de Estóbanez
 D. Antonio Fuentes Vega, de Vifloricos
 D. Gregorio Cacho Fernández, de Quintauilla del Valle
 D. Juan Antonio Campano Prieto, de Boisán
 D. Isidro Alonso Cadierno, de Molinajerera
 D. José Prieto Carro, de Combarros
 D. Rufo Suárez Conejo, de Llamas
 D. Manuel Carrizo Pérez, de Turcia
 D. Matías Pérez Ramos, de Ucedo
 D. Vicente Martínez Crespo, de Andinuela
 D. Fernando González Alonso, de Santa Catalina
 D. Matías Rodríguez Rodríguez, de Villares
 D. Agustín Aladio Miguelez, de Val de San Roman
 D. Simon Sorraño Nistal, de Antolán
 D. Felipe Martínez Prieto, de Chana
 D. Juan Castro Castro, de Lucillo
 D. Antonio García González, de Otero
 D. Santos Cabrera Franco, de Rabanal Viejo
 D. José de Blanco Castro, de Rabanal del Camino
 D. Lorenzo Criado Criado, de Tabadillo
 D. Juan Llamas Domínguez, de Cuevas
 D. Felipe Puente Salvadores, de Castriello
 D. Julian Ramos García, de San Justo
 D. Luis Pérez Pérez, de Villarmeriel
 D. Agustín Vega García, de Nistal
 D. Pedro García Prieto, de Escuredo
 D. Francisco Abajo Argüello, de Priaranza
 D. Marcelino Crespo Crespo, de Santa Colomba de Sonjoza
 D. Luis Alonso Andrés, de Astorga
 D. Francisco Nieto Arce, de idem
 D. Matías Matilla Rodríguez, de San Martín
 D. Agustín Castriello Martínez, de Estóbanez
 D. Lorenzo Benavides, de Veguellina
 D. José Díez Marcos, de San Félix

D. Pedro Martínez Fernández, de Nistoso
 D. Andrés Carro Pérez, de Combarros
 D. Miguel Prieto Prieto, de Chana
 D. Vicente Ramos Jarrin, de Astorga
 D. Carlos Martínez Rodríguez, de Moral
 D. Santiago García García, de Manzanal
 D. José Vizcaino Martínez, de Manzanaeda
 Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Leon á 14 de Agosto de 1892.
 —El Secretario accidental, Evelio Mateo Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Peti.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo.

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1892 á 93, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes se enteren y hagan las reclamaciones pertinentes.
 Santa María del Páramo á 31 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Francisco del Ejido.

Alcaldía constitucional de Vegamian

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría respectiva por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno le correspondo, y hacer las reclamaciones que sean justas.
 Vegamian 28 de Agosto de 1892.
 —El Alcalde, Antonio Sanchez.

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carvajal

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de este día acordó señalar los días 13 y 14 del corriente para la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio, por la contribución territorial y subsidio, correspondiente al período de recaudación voluntaria; advirtiéndoles á los contribuyentes que el segundo período empieza el día 1.º del próximo Octubre y termina el día 10 del mismo, en cuyo día pasará los descubiertos á la Agencia ejecutiva.
 Fuentes de Carvajal 4 de Setiembre de 1892.—El Alcalde, Julian Blanco.

Alcaldía constitucional de Villamegil

Terminado por la Junta el repartimiento del impuesto de consumos y cereales, para el corriente año económico de 1892-93, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y formular sus legítimas reclamaciones.
 Villamegil 4 de Setiembre 1892.
 —El Alcalde, Matías Alvarez.

Alcaldía constitucional de Corullon

Se halla abierta la recaudación voluntaria de contribuciones de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del corriente año y en el sitio de octubre desde el día 5 del corriente hasta el 15 del mismo.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes en este distrito.
 Corullon y Setiembre 3 de 1892.
 —El Alcalde, Antonio Lopez.

Alcaldía constitucional de Campazas

Terminado el repartimiento de consumos y sal que ha de regir para el año actual de 1892 á 93, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasados dichos días no serán oídas.
 Campazas y Setiembre 2 de 1892.
 —El Alcalde, Pablo Blanco.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

En los 15 y 16 del presente mes de Setiembre, tendrá lugar la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial del próximo trimestre del actual año económico.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes en este Municipio, á fin de que procuren satisfacer sus cuotas en los días expresado si desean evitarse los recargos de instrucción.

Mansilla de las Mulas 5 de Setiembre de 1892.—El Alcalde Juan Pacios.

Alcaldía constitucional de Carracedelo.

Cumpliendo con lo dispuesto en la instrucción de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber que la cobranza de contribuciones territorial é industrial de este municipio, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio económico, tendrá lugar en los días 12, 13 y 14 del corriente mes de Setiembre, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde. También se hace saber, que transcurrido el tercero día, sin que hayan satisfecho sus cuotas, quedarán incursos en el premio de primer grado.

Carracedelo 4 de Setiembre de 1892.—El Alcalde, Vicente Barra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende el otello de un prado sito en la Vega de Armunia, contiguo á la carretera de Zumora.

Tambien se arrienda la finca, cuyo dueño reside en Leon en casa de su hijo el médico Juan Antonio Bueno.

LEON: 1892